



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8460152 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Dirección Regional
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8460152
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/10/2025
OBJETO	Contratar el servicio de calibración de elementos y equipos de laboratorios para el desarrollo de actividades y logro de objetivos del proyecto "programa para el fortalecimiento tecnológico en Agroindustria y Agroturismo del Caribe Colombiano" en el marco de la estrategia Investigación Acción Participativa – IAP.
CONTRATISTA	NOVATEK DEL CARIBE S.A.S
CC o NIT	900375197-6
LUGAR DE EJECUCIÓN	Barranquilla
FECHA DE INICIO	22/10/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Hasta 31/12/2025
VALOR INICIAL DE CONTRATO	\$ 18.765.110,00 COP
PRORROGA NRO.	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO.	No aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 18.765.110,00 COP
FORMA DE PAGO	Pagos parciales
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	3
PERIODO DEL INFORME	Desde el 22/10/2025 al 27/02/2026.



1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	4380486		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	21/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	22/10/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	16/10/2025	30/04/2026	\$3.753.022,00 COP
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	16/10/2025	31/12/2028	\$938.256,00 COP
Calidad del servicio	16/10/2025	30/06/2026	\$3.753.022,00 COP

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	4380486		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	30/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	06/02/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	16/10/2025	28/06/2026	\$3.753.022,00 COP
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	16/10/2025	28/02/2026	\$938.256,00 COP
Calidad del servicio	16/10/2025	28/08/2026	\$3.753.022,00 COP



2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y dentro del plazo establecido.</p> <p>2. Ejecutar el servicio de acuerdo con las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.</p> <p>3. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.</p> <p>4. El contratista deberá mantener el valor ofertado.</p> <p>5. Suministrar toda la información que el SENA requiera relacionada con el objeto contractual.</p> <p>6. El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la ejecución del contrato serán asumidos por parte del Contratista. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio.</p> <p>7. Responder por los equipos y elementos que tenga a su cargo, mientras se realice la respectiva calibración</p> <p>8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión, la cual</p>	<p>El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del objeto contractual, se garantizó la adecuada ejecución del servicio y la calidad del mismo, en la ejecución de la calibración de equipos señalados en la facturación emitiendo los certificados respectivos</p> <p>El contratista dispuso del equipo humano necesario para garantizar la ejecución de las calibraciones facturadas.</p> <p>El contratista mantuvo el valor ofertado.</p> <p>El contratista acató las instrucciones impartidas por la supervisión durante la ejecución de las calibraciones facturadas.</p> <p>El contratista asumió el cuidado de los elementos y equipos a su cargo durante las calibraciones.</p> <p>El contratista efectuó el pago frente al sistema de aportes</p>	<p>Los soportes de evidencia de la ejecución del contrato se encuentran cargados en la plataforma SECOP II, que dan cuenta de las actividades ejecutadas en el marco del contrato por parte proveedor a la fecha.</p>



estará a cargo del funcionario responsable del Centro.		
9. Realizar la calibración del (los) equipos y elementos y emitir los certificados de calibración en los patrones y/o parámetros utilizados.		
10. El proveedor de calibración debe garantizar que todas las variables que apliquen para la calibración deben estar debidamente acreditadas y con resoluciones o certificados vigentes		
11. Los equipos y elementos deben ser entregados en perfectas condiciones y funcionando.		
12. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para el suministro del objeto a contratar.		
13. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.		

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Dio cumplimiento.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
23/11/2025	NC 888	\$11.043.200,00	\$11.043.200,00	\$ 7.721.910	58,85%



4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado septiembre - octubre de 2025	Planilla nro. 35146356 del 2025-10-27
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado octubre - noviembre de 2025	Planilla nro. 35295377 del 2025-11-27
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado noviembre - diciembre de 2025	Planilla nro. 35792110 del 2025-12-22

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

1. Que, la Dirección Regional Atlántico suscribió contrato No. CO1.PCCNTR.8460152, con el proveedor NOVATEK DEL CARIBE S.A.S. cuyo objeto corresponde a: "Contratar el servicio de calibración de elementos y equipos de laboratorios para el desarrollo de actividades y logro de objetivos del proyecto "programa para el fortalecimiento tecnológico en Agroindustria y Agroturismo del Caribe Colombiano" en el marco de la estrategia Investigación Acción Participativa - IAP." por valor de \$ 18.765.110
2. Que el contrato inició ejecución el 22 de octubre de 2025, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.
3. Que, iniciado el contrato, se socializó con el contratista los términos de ejecución para garantizar la prestación de los servicios contratados por la entidad.
4. Que, el 27 de diciembre de 2024 se constituyó reserva presupuestal sobre el presente contrato y se prorrogó su ejecución hasta 28 de febrero de 2025 debido a las razones debidamente soportadas por el proveedor y analizadas por la supervisión del contrato.
5. Que, el 26 de febrero de 2026 el contratista presentó comunicación manifestando que, en relación con la calibración de las básculas (Ítem 19) y balanzas (Ítem 20), el servicio fue reprogramado para el 27 de febrero de 2026 debido a circunstancias logísticas relacionadas con la alta demanda del laboratorio aliado que cuenta con la acreditación. De lo anterior, se desprende que la actividad se encuentra en proceso y dentro del plazo del contrato. No obstante, con respecto a el termómetro (Ítem 17) y el matraz aforado (Ítem 6) informó que estos equipos se encuentran en turno para calibración derivada de la alta demanda estacional del laboratorio aliado acreditado, de manera tal que el despacho confirmado hacia sus instalaciones se dará el 9 de marzo de 2026 y la entrega completa de equipos calibrados a la entidad se encuentra proyectada para el mismo mes,



circunstancias que, según lo expuesto, inciden en el cumplimiento del término inicialmente pactado.

6. Que, una vez evaluada la solicitud de prórroga del contrato, acorde con lo corroborado por la supervisión se evidencia que el contratista ha adelantado gestiones para garantizar la completa ejecución del objeto contractual, no obstante se han presentado situaciones soportadas por el proveedor en dicha solicitud que han generado impacto en los tiempos de ejecución de las calibraciones de algunos ítems a la luz del actual plazo del contrato, por lo que, se recomienda a la ordenadora del gasto efectuar la prórroga del contrato hasta el 31 de marzo de 2026, toda vez que se hace necesario dar continuidad con la ejecución del contrato en aras de contar con el tiempo suficiente para la concreción de las actividades pendientes para garantizar la calibración de los equipos restantes.
7. Que, el objeto de los contratos que celebran las entidades públicas persigue el cumplimiento de los fines estatales, la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas y el interés general, a cuyo logro deben colaborar quienes contratan con la administración, no obstante que pretendan obtener con su ejecución un beneficio económico inicialmente calculado.
8. Que, de acuerdo con esta orientación, los contratos estatales están poderosamente influidos por el fin que ellos involucran, es decir, interés general, pues es un medio que utiliza la administración pública para la consecución de los objetivos estatales, el desarrollo de sus funciones y la misión que le ha sido confiada, con la colaboración o contribución de los particulares contratistas, los cuales concurren a su formación persiguiendo un interés particular, que consiste en un provecho económico o lucro que los mueve a contratar y que se traduce en un derecho a una remuneración previamente estipulada, razonable, proporcional y justa, como retribución por el cumplimiento del objeto contractual.
9. Que, a los contratos estatales le es aplicable el principio de mutabilidad, de acuerdo con el cual se permite que se realicen modificaciones a los contratos, siempre y cuando con ellos se busque conseguir la finalidad de este, es decir la satisfacción del interés público.
10. Que, la supervisión del contrato constató la necesidad de prorrogar el contrato de que trata este documento tomando en cuenta los motivos por los cuales se encuentran algunos equipos por calibrar. Lo anterior para dar cumplimiento a la necesidad y contribuya con los fines necesarios de la prestación de los servicios.
11. Que, la supervisión del contrato encuentra justificada la prórroga según los considerandos expuestos en este documento.
12. En consideración de lo expuesto y en cumplimiento de los cometidos estatales y en aras de dar efectiva cobertura de la necesidad que conllevó a la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.8460152 de 2025, se recomienda al ordenador del gasto la prórroga de este.
13. Que, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1-02862 de 2025, se delegó en los Directores Regionales la competencia para la ordenación del gasto, la realización de las licitaciones y concursos públicos, y para dirigir y adelantar los procesos de selección, celebración y liquidación



de los contratos que se requieran para el normal desarrollo de las funciones administrativas y misionales, independiente de la naturaleza y la cuantía.

14. Que el contratista acreditó encontrarse al día en sus pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales.
15. Que, el contratista se obliga a ampliar la garantía única de cumplimiento a favor de la entidad.
16. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

- **PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de marzo de 2026.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista acorde con lo señalado en el presente informe y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

Para constancia se firma el 27 de febrero de 2026.

Stephany Valle– Dinamizadora Sennova.

Supervisora del contrato

Proyectó: María José Bohórquez Salgado – Apoyo jurídico contratación 
Revisó: Adriana Lucía Martínez Cury. -Abogada de contratación 